



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA



REGISTRADO CSU- 354

Corresponde a Expte. 539/2010.

BAHÍA BLANCA, 11 MAY 2010

VISTO:

La necesidad de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales de contar con una comisión de apoyo estudiantil para ofrecer asesoramiento y asistencia a los alumnos de movilidad, tanto extranjeros como nacionales; y

CONSIDERANDO:

Que alumnos de esta Universidad han tenido experiencias de movilidad estudiantil en el exterior;

Que la Subsecretaría de Relaciones Internacionales se encuentra trabajando para desarrollar y facilitar los programas de movilidad estudiantil;

Que es importante que nuestros alumnos puedan colaborar en el asesoramiento y asistencia basados en sus propias experiencias para mejorar la estadía de los alumnos visitantes, así como también ayudar a los alumnos locales que viajen al extranjero en representación de la UNS;

Que el Consejo Superior Universitario, en su reunión de fecha 5 de mayo de 2010 aprobó sobre tablas, lo aconsejado por su Comisión de Planeamiento;

POR ELLO,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Crear la Comisión Anfitriona para Alumnos Internacionales (CAAI) la que estará integrada por alumnos de grado que hayan tenido experiencia en Programas de movilidad estudiantil. Las unidades académicas designarán un alumno titular y suplente para integrar esta comisión, cuyos nombres serán informados a la Subsecretaría de Relaciones Internacionales.

ARTÍCULO 2º: La Subsecretaría de Relaciones Internacionales ejercerá la coordinación de dicha Comisión Anfitriona.

ARTÍCULO 3º: Pase a la Secretaría General de Relaciones Institucionales y Planeamiento para su conocimiento y demás efectos. Tomen razón los Departamentos Académicos. Cumplido, archívese.

C220


Dr. DIEGO A. J. DUPRAT
SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO


Mg. MARIA DEL CARMEN VAQUERO
VICEDIRECTORA